

	FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES	Código: FO-TS-05
		Versión: 04
		Fecha actualización: 23/08/2021

Dependencia: Secretaría de Educación

1. Definición	Trámite	Servicio	X
2. Nombre	Programa de becas de pregrado		
3. Descripción	Este servicio consiste en otorgar becas de pregrado a los bachilleres que hayan estudiado en una Institución Educativa Oficial del Municipio de Itagüí en una de las 10 Instituciones de Educación Superior Públicas de Antioquia.		
4. Punto de Atención	Secretaria de Educación de Itagüí- Oficina para el Desarrollo Humano y la Educación Superior. Dirección: Centro Comercial Gran Manzana Cra. 49 No. 50A - 20 3er. piso. Teléfono: (604) 373 7676 ext. 1805 Horario: Lunes a jueves 7:00 am 12:30 pm y 1:30 pm a 5:00 pm. Viernes 7:00 am 12:30 pm y 1:30 pm a 4:00 pm.		
5. Documentos exigidos para la realización del Trámite y/o Servicio	I. Requisitos de acceso:		
	1. Tener nacionalidad colombiana en el momento de culminar el grado 11º.		
	2. Certificar residencia en el municipio de Itagüí por los últimos cuatro (4) años consecutivos al momento de acceder al programa de becas.		
	3. Haber aprobado los grados 8º, 9º, 10º y 11º de los niveles de secundaria y media o los CLEI, IV, V y VI, en una Institución Educativa Oficial del Municipio de Itagüí.		
	4. Haber presentado y aprobado las pruebas de Estado aplicadas en el grado 11º.		
	5. Haber sido admitido en una de las diez Instituciones de Educación Superior Oficial con sede en el Departamento de Antioquia en la convocatoria del año correspondiente al que se gradúa para iniciar estudios en el primer semestre del año siguiente.		
	6. Creación de usuario en plataforma Máster2000, ingreso de hoja de vida y subir los documentos allí requeridos.		
	7. Liquidación de matrícula de la Institución de Educación Superior oficial con sede en el Departamento de Antioquia a la cual fue admitido.		
8. Documento de identidad vigente.			



FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES

Código: FO-TS-05

Versión: 04

Fecha actualización:
23/08/2021

	9. Malla curricular, pensum o plan de estudios del programa al cual fue admitido.
	10. Acta de graduación de 11°.
	11. FO-GES-01 Autorización de consulta de información.
	12. Firmar un pagaré que avale el valor de la matrícula semestral. El pagaré se actualizará cuando el beneficiario de la beca cumpla la mayoría de edad.
	13. Los beneficiarios que requieran reembolso, por haber pagado directamente a la Universidad, adicionalmente deben tener: cuenta de cobro, soporte de pago, certificado bancario y RUT.
	II. Requisitos de permanencia
	1. Ingresar a la plataforma Máster2000 para actualizar hoja de vida y subir los documentos allí requeridos.
	2. Las calificaciones en papel membrete con la nota de las asignaturas vistas en el semestre que termina y promedio obtenido.
	3. Malla curricular, pensum o plan de estudios.
	4. Liquidación de matrícula de la Institución de Educación Superior, del semestre que va a comenzar.
	5. Documento de identidad vigente.
	6. Horario de asignaturas a cursar en el semestre que va a comenzar.
6. Pasos que debe seguir el ciudadano	12. Los beneficiarios que requieran reembolso, por haber pagado directamente a la Universidad, adicionalmente deben tener: cuenta de cobro, soporte de pago, certificado bancario y RUT.
	8. Actualizar el pagaré a mayor de edad que avale el valor de la matrícula semestral, si el beneficiario lo entregó inicialmente como menor de edad.
	Realizar la inscripción en la fecha establecidas y en el formulario designado.
	Estar pendiente de la publicación de los beneficiarios seleccionados, en la página web de la Secretaría de Educación, plataforma Máster2000 y envío a correos electrónicos registrados por los aspirantes.
	Asistir a la reunión de inducción sobre los deberes y derechos como becario.



FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES

Código: FO-TS-05

Versión: 04

Fecha actualización:
23/08/2021

	Subir a la plataforma indicada vía WEB y hacer entrega física de los documentos exigidos para el ingreso o permanencia en el programa de becas en las fechas establecidas.	
7. Respuesta	Tiempo para la respuesta al ciudadano	<ul style="list-style-type: none">• La atención es Inmediata.• Según cronograma establecido.• El pago lo realiza el Municipio en los plazos que establece la universidad respectiva.
	¿En qué consiste el resultado final del Trámite y/o Servicio?	Otorgar becas de pregrado a los estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Itagüí.
8. Medio de seguimiento	Personalmente, por correo electrónico, vía telefónica o WhatsApp.	
9. Marco normativo y regulatorio	Acuerdo 009 de 5 de agosto de 2008.	
	Decreto 699 del 17 de junio de 2019.	
	Decreto 1063 del 31 de julio de 2019.	
	Decreto 872 del 26 de noviembre de 2020.	
Decreto 009 del 5 de enero de 2021.		